ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ESTA ACTA AÚN NO HA SIDO APROBADA POR EL PLENARIO LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 47
Miércoles 8 de agosto de 2018

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2018 al 30 de abril de 2019

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º al 31 de agosto de 2018

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 47
Miércoles 8 de agosto de 2018
Primer período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

Diputados presentes

Morales Mora, Víctor Manuel	Corrales Chacon, María José
Castillo Méndez, Mario	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Pérez Pérez, Nielsen	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Aiza Campos, Luis Antonio
Carranza Cascante, Luis Ramón	Delgado Orozco, Ana Lucía
Guido Pérez, Laura	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Ramos González, Welmer	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Montero Gómez, Catalina	Nicolás Solano, Franggi
Avendaño Calvo, Carlos Luis	León Marchena, Yorleny
Hoepelman Páez, Harllan	Gourzong Cerdas, David Hubert
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Montiel Hector, Aida María
Chan Mora, Carmen Irene	Dolanescu Valenciano, Dragos
Gómez Obando, Giovanni	Vargas Víquez, Otto Roberto
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller, Erick
Prendas Rodríguez, Jonathan	Díaz Mejía, Shirley
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Monge Granados, María Vita
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Segreda Sagot, Floria María	Solís Quirós, María Inés
Alvarado Arias, Mileidy	Masís Castro, Erwen Yanan
Muñoz Céspedes, Wálter	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Benavides Jiménez, Carlos Ricardo	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera, Carolina
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Chacón Monge, Luis Fernando
Niño Gutiérrez, Ana Karine	Acuña Cabrera, Ivonne
Thompson Chacon, Roberto Hernán	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 46 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 33
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL 33
LECTURAS Y ADMISIÓN 33
EXPEDIENTE N.º 18.629, REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 51 PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN ESPECIAL DEL ESTADO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD 33
SEGUNDOS DEBATES 46

ANEXOS 48

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Al ser las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, y cuarenta y tres diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 47.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N.º 46

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 46.

Discutida.

Aprobada.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

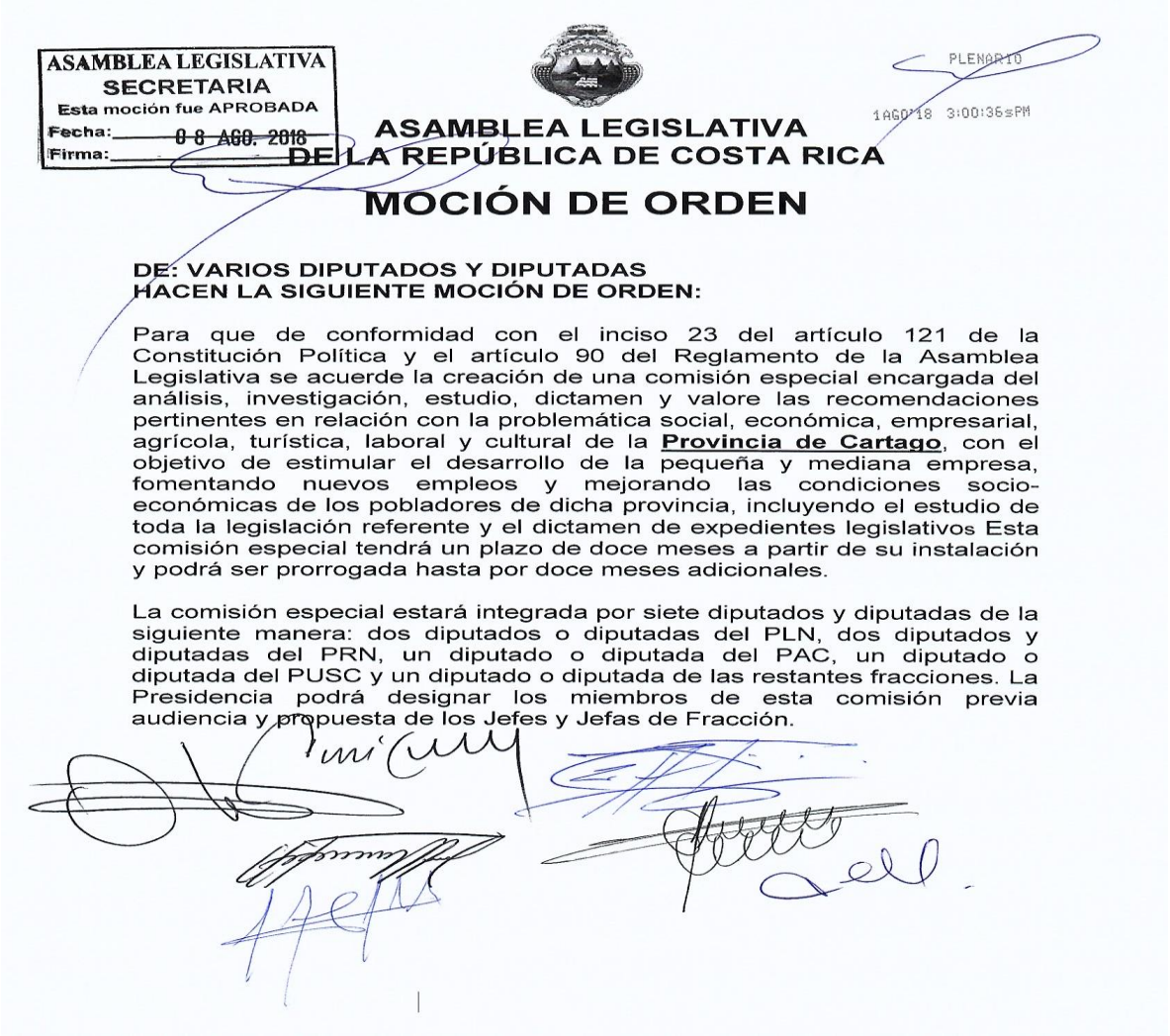
CONTROL POLÍTICO

Iniciamos entonces con el control político.

Quisiera comunicarles a las diputadas y a los diputados que tal cual se mencionó en la sesión del día de ayer, quedaba pendiente la moción de orden que pretende conformar la Comisión Especial a la Provincia de Cartago.

Vamos a dar inicio entonces a la sesión con el conocimiento de dicha moción, razón por la cual le solicito al primer secretario, por favor, se sirva a leer la moción de orden que pretende conformar entonces la Comisión Especial de Cartago.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 08 AGO. 2018
Firma:

PLENARIO
1AGO'18 3:00:36sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que de conformidad con el inciso 23 del artículo 121 de la Constitución Política y el artículo 90 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se acuerde la creación de una comisión especial encargada del análisis, investigación, estudio, dictamen y valore las recomendaciones pertinentes en relación con la problemática social, económica, empresarial, agrícola, turística, laboral y cultural de la **Provincia de Cartago**, con el objetivo de estimular el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, fomentando nuevos empleos y mejorando las condiciones socio-económicas de los pobladores de dicha provincia, incluyendo el estudio de toda la legislación referente y el dictamen de expedientes legislativos Esta comisión especial tendrá un plazo de doce meses a partir de su instalación y podrá ser prorrogada hasta por doce meses adicionales.

La comisión especial estará integrada por siete diputados y diputadas de la siguiente manera: dos diputados o diputadas del PLN, dos diputados y diputadas del PRN, un diputado o diputada del PAC, un diputado o diputada del PUSC y un diputado o diputada de las restantes fracciones. La Presidencia podrá designar los miembros de esta comisión previa audiencia y propuesta de los Jefes y Jefas de Fracción.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En discusión la moción.

Suficientemente discutida.

Le ruego a los señores ujieres, por favor, indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación, razón por la cual los diputados y las diputadas deben ingresar.

Cerrar puertas.

Le ruego, entonces, a los diputados y las diputadas, por favor, manifestar su voluntad respecto a la moción de orden que pretende conformar la comisión especial de Cartago a partir de este momento.

Con cincuenta diputadas y diputados presentes, cuarenta y nueve a favor, uno en contra, aprobada la moción.



08-ago-18

Vote	Fecha miércoles, 08 de agosto de 2018	Vote majority
Presidenta: Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretaria: Acuña Cabrera Ivonne	

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Pérez Pérez	PAC		SI
Abarca Mora	PUSC		SI
Acuña Cabrera	PRN		SI
Aiza Campos Luis	PLN		SI
Alvarado Arias	PRN		SI
Avendaño Calvo	PRN		SI
Benavides Jiménez	PLN		SI
Carranza Cascante	PAC		SI
Cascante Cascante	PUSC		SI
Castillo Mendez	PAC		SI
Cespedes Cisneros	PRN		SI
Chacón Monge	PLN		SI
Chan Mora Carmen	PRN		SI
Corrales Chacón	PLN		SI
Cruickshank Smith	PRN		SI
Delgado Orozco	PLN		SI
Dolanescu	PRSC		SI
Díaz Mejía Shirley	PUSC		SI
Fonseca Fonseca	PLN		SI
Gourzong Cerdas	PLN		SI
Guido Pérez Laura	PAC		SI
Gómez Obando	PRN		SI
Hernández	PLN		SI
Hidalgo Herrera	PAC		SI
Hoepelman Paez	PRN		SI
Jiménez Zúñiga	PLN		SI
Leon Marchena	PLN		SI
Masís Castro	PUSC		SI

VOTACIÓN:	50	**ENTITLED TO VOTE:**	51
SI:	49		
NO:	1		
N/A	1	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

08-ago-18

Vote	Fecha miércoles, 08 de agosto de 2018	Vote majority
Presidenta: Hidalgo Herrera Carolina	1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretaria: Acuña Cabrera Ivonne	

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Pérez Pérez	PAC		SI
Abarca Mora	PUSC		SI
Acuña Cabrera	PRN		SI
Aiza Campos Luis	PLN		SI
Alvarado Arias	PRN		SI
Avendaño Calvo	PRN		SI
Benavides Jiménez	PLN		SI
Carranza Cascante	PAC		SI
Cascante Cascante	PUSC		SI
Castillo Mendez	PAC		SI
Cespedes Cisneros	PRN		SI
Chacón Monge	PLN		SI
Chan Mora Carmen	PRN		SI
Corrales Chacón	PLN		SI
Cruickshank Smith	PRN		SI
Delgado Orozco	PLN		SI
Dolanescu	PRSC		SI
Díaz Mejía Shirley	PUSC		SI
Fonseca Fonseca	PLN		SI
Gourzong Cerdas	PLN		SI
Guido Pérez Laura	PAC		SI
Gómez Obando	PRN		SI
Hernández	PLN		SI
Hidalgo Herrera	PAC		SI
Hoepelman Paez	PRN		SI
Jiménez Zúñiga	PLN		SI
Leon Marchena	PLN		SI
Masís Castro	PUSC		SI

VOTACIÓN: 50 **ENTITLED TO VOTE:** 51

SI: 49
NO: 1
N/A 1 **RESULTADO:** 0

Con lo cual se tiene por aprobada la moción que conforma la comisión especial de Cartago.

Nada más voy a hacer el recordatorio a cada una de las fracciones que esta Presidencia les solicita, por favor, indicar quiénes serán las personas que promueven o desean las fracciones que conforman estas comisiones.

Recordar que hay una sentencia de la Sala Constitucional respecto a las comisiones provinciales que establecen que las mismas tienen que tener o guardar el principio de proporcionalidad.

Por eso cada una de las mociones provinciales establece la cantidad de número o cantidad de diputadas o diputados por cada fracción.

Entonces, puede darse el caso de que en una fracción existan dos o tres diputados de una misma provincia, pero si la moción establece que solamente uno o una puede conformarlo pues debe respetarse dicha proporcionalidad, ¿por qué razón?, porque de lo contrario, entonces, los procedimientos realizados en la comisión podría alegarse su inconstitucionalidad basada en la jurisprudencia constitucional.

Entonces, nada más mencionarle a las distintas fracciones que esta Presidencia queda a la espera de dichas propuestas y que una vez que las reciba procedería entonces a integrarlas e instalaras para que puedan dar inicio al trabajo en las distintas comisiones.

Bien, entonces, iniciamos con el control político del día de hoy.

Le ruego a los diputados y a las diputadas, por favor, ocupar sus curules y prestar atención a las intervenciones.

Entonces, damos inicio con la diputada Corrales Chacón.

Diputada María José Corrales Chacón:

Buenas tardes, señora presidenta, compañeros y compañeras diputadas.

Los recientes asesinatos de dos turistas extranjeros en nuestro país han vuelto a encender las alarmas en materia de seguridad.

Definitivamente en materia de femicidios y en violencia contra las mujeres estamos con la alarma roja.

Estos casos han tenido mayor impacto social por la cobertura mediática que han tenido al tratarse de un tema que desnuda no solo la inseguridad en nuestro país, sino las eventuales afectaciones al turismo nacional.

Pero es tanto el volumen de denuncias que los casos por trágicos que sean comienzan lamentablemente a ser parte del paisaje cotidiano, pasando desapercibidos para todos, con excepción, claro está, de las víctimas y sus familias.

Marcadas para siempre por las heridas que quedarán tanto físicas como morales, de por vida, y posiblemente marcadas también por el resentimiento hacia una sociedad que cada vez se torna más indiferente y más marcada por el individualismo que ignora que el bienestar personal está total y completamente relacionado con la satisfacción, al menos básica, de toda la colectividad.

Compañeras y compañeros, atender este tema debe ser prioridad nacional, Costa Rica ha registrado más de doscientos noventa femicidios en los últimos diez años, es decir, en promedio veintinueve asesinatos por violencia de género por año, cifra que se ha mantenido en el último cuatrienio, con un promedio de veintiséis muertes anuales desde el 2014.

Los casos de violencia de género que incluyen también la doméstica y la verbal se están traduciendo en asesinatos, al alcanzar en el 2018 casi la mitad del promedio de los últimos cuatro años, apenas en marzo.

Mientras que el Poder Judicial recibe en promedio cien denuncias de violencia doméstica por cada diez mil habitantes, recordemos también la pasada campaña que realizó el Inamu y Canal 7 llamada: Un tercer marcador, donde evidenciaba en tiempo real la crudeza de las cifras de violencia contra las mujeres que eran denunciadas a los servicios de emergencias.

Pero siempre quedaron interrogantes, ¿cuántas denuncias más se presentaban antes y después de los partidos?, ¿qué pasaba con la otras formas de violencia intrafamiliar?, ¿cuántas de estas denuncias llegan a juicios o son desestimadas por las mismas víctimas por temor a represalias?, ¿cuántas agresiones no son denunciadas?

La violencia contra las mujeres y las niñas es una violación grave de los derechos humanos, su impacto puede ser tanto inmediato como de largo alcance, e incluye también múltiples consecuencias físicas, sexuales, psicológicas, e incluso mortales.

Afecta negativamente el bienestar de las mujeres e impide su plena participación en la sociedad, además de tener consecuencias negativas para las mujeres, la violencia también impacta a su familia, la comunidad y el país en general.

Seamos conscientes, la violencia contra las mujeres no sería posible si no existiera un entramado social basado en la desigualdad y la discriminación que avala y la sustenta.

A veces, de manera explícita, con agresiones verbales como las que han sufrido nuestras compañeras diputadas, así como también reproduciendo en orden social

que justifica y valida las distintas formas de violencia, aun de forma inaceptable, a través de los estereotipos sobre lo femenino y lo masculino, lo bueno, lo malo, lo aceptable o no lo aceptable para hombres y mujeres.

Estos estereotipos sustentan la violencia contra las mujeres, profundizando las desigualdades por razón de género, situación que afecta e impide el avance en muchas áreas, incluidas la erradicación de la pobreza, la lucha con el VIH-Sida, la paz social y la seguridad de nuestras comunidades.

Las sociedades son lo que nosotros hacemos de ellas, son construcciones permanentes e inacabables, que requieren de la suma de voluntades de todos y de cada uno de quienes la conformamos.

Por eso, eso es un tema de responsabilidad compartida. No es un asunto solamente de la Asamblea Legislativa, de los Tribunales de Justicia, del Gobierno o de las autoridades por separado, debe ser meta, compromiso y voluntad tanto suya como mía, es compromiso indelegable de todos y de cada uno de nosotros, en nuestros hogares, en los centros de estudio, de trabajo y cualquier otro ámbito del diario acontecer, basta ya de violencia contra las mujeres.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Niño Gutiérrez, hasta por cinco minutos.

Diputada Ana Karine Niño Gutiérrez:

Buenas tardes, compañeros y compañeras diputados y diputadas.

Hoy me voy a hacer referencia a lo que muchos hemos escuchado en los últimos días la noticia en varios medios de comunicación que resuena en la población costarricense y es de los puestos de nombramiento que se han dado en Cancillería.

Un tema que desde mi despacho y en mi condición de presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales he tratado de abordar con la mayor seriedad posible y escúchenme que es con la mayor seriedad posible.

Y por eso es que hoy voy a hacer el comunicado de lo que hemos estado abordando, para que no hayan especulaciones ni juicio de valor y tratando de acudir a las fuentes correspondientes de información.

Hace unas semanas, desde mi despacho, envié la consulta a la Cancillería, pero también envié una consulta a la Procuraduría General de la República, una consulta para tener la opinión jurídica del procurador.

Consulta que generó que el día miércoles de la semana pasada la señora canciller, doña Epsy Campbell, y mi persona nos reuniéramos en mi oficina. Una reunión que fue sumamente provechosa, respetuosa y con el afán de ser lo más transparente posible con los costarricenses, comento que en esta reunión acordamos, ambas partes, que esperaremos el pronunciamiento de la Procuraduría ante las consultas que realizamos, porque tanto ella como yo, hemos presentado consultas a la Procuraduría.

Asimismo también llegamos al acuerdo con la señora canciller que se hará la consulta respectiva al Departamento Legal de la Cancillería y al Servicio Civil.

Otro tema que tuvo relevancia sobre la mesa, y al cual me quiero referir esta tarde, es a la reforma al Estatuto del Servicio Exterior que se debe trabajar cuanto antes.

Uno de los ejes más importantes para los estados modernos es la globalización y por ello el posicionamiento de Costa Rica ante el mundo, en la actualidad es un asunto estratégico.

El participar en el desarrollo de una legislación que contenga los mejores instrumentos de derecho internacional público y privado es vital para el presente y el futuro de nuestro país.

Consciente de esto, cuando asumí la Presidencia de la Comisión de Relaciones Internacional y de Comercio Exterior me aboqué a evaluar el orden del día de los proyectos de ley, y al realizar el diagnóstico inicial me encontró con el expediente 18.255.

Este proyecto de ley pretende la profesionalización del Servicio Exterior Costarricense, mediante la modificación de varios artículos a la Ley N.° 2530, llamada Estatuto del Servicio Exterior de la República, del 5 de agosto de 1965.

Cabe citar que este proyecto de ley, para conocimiento de todos, está en la corriente legislativa desde el 20 de setiembre del 2011, o sea, este proyecto tiene más de siete años y en el cuatrienio pasado no se hizo nada. Siete años de estar en la Comisión de Relaciones Internacionales y no se hizo nada, no se…, ni siquiera se ha movido.

Todo parece indicar que procedía el archivo de este expediente; sin embargo, en mi condición de legisladora sé muy bien que el éxito de nuestras misiones diplomáticas en el exterior radica en una buena representatividad de contar con los mejores funcionarios diplomáticos para así tener un mejor servicio de funcionarios en el exterior. ¿Cómo?, mediante la profesionalización y modernización estructural de la Cancillería.

Nuestro país hace décadas optó por el desarme unilateral y depositar la defensa de la soberanía en el derecho público internacional y que el presente como país aspiramos a generar un progreso social.

Como me queda tan poco tiempo y no puede terminar mi intervención, lo haré por escrito y lo haré como un comunicado, pero sí quiero decirles que en mi condición de jurista ya es hora de que nosotros todos los legisladores hagamos algo para que este proyecto….

(Con autorización de la presidenta del Directorio legislativo se incluye intervención de la diputada Niño Gutiérrez, ve anexo 1).

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Benavides Jiménez hasta por cinco minutos.

Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, señora presidenta.

Esta ha sido una semana llena de sorpresas y de fantasmas. Nos hemos enterado de una manera, digamos, incómoda, a través de un caso de la ministra de Hacienda, viniendo a pedir aquí un presupuesto extraordinario por la bicoca de seiscientos mil millones de colones.

Últimamente uno lo ve así, con esa fluidez que hasta que parece natural, seiscientos mil millones de colones.

Y entonces hoy nos hablaba del hueco del Banco Crédito Agrícola de Cartago, el que podría generar, por ciento cuarenta mil millones, y uno hasta lo oye poquito ya.

Resulta ser que ahora nos hablan de un nuevo presupuesto extraordinario que vendrá por la bicoca de trescientos mil millones, así que diay ya uno ya ni…, ¿verdad?, lo dice así, fluido.

Estamos hablando de que la…, lo dejado de presupuestar de manera irresponsable por parte de la Administración Solís Rivera alcanza prácticamente un millón de millones de colones. Vieran que eso sí ya me costó más decirlo, un millón de millones de colones, eso es un billón de colones, que no se presupuestaron debidamente.

Nos dicen que no se presupuestaron bien porque no podían estimar un…, hacer un cálculo adecuado cuando en setiembre del año pasado presentaron el presupuesto ordinario de la República.

Pero resulta ser que tampoco lo hicieron después cuando se dieron cuenta que entre setiembre y diciembre del año 2017 no habían hecho suficiente canje de deuda o suficientes captaciones.

Pero claro, en enero, febrero y en marzo tampoco le iban a pedir un presupuesto extraordinario a esta Asamblea Legislativa, por una simple razón, estábamos en elecciones, entonces no iba a venir aquí el Gobierno del PAC a pedirle a la Asamblea Legislativa seiscientos mil millones, ni novecientos mil millones, para que no quedara en evidencia la pésima gestión y la irresponsabilidad fiscal que caracterizó a la Administración Solís Rivera. Y entonces ocultaron eso.

Por supuesto que terminar discutiendo una agenda que tenía que ver con asuntos religiosos, derechos humanos y otros, probablemente era mucho más favorable para los efectos de ese partido que discutir cosillas como la seguridad ciudadana, la economía del país, la responsabilidad fiscal y ese tipo de pequeñas cosas que los costarricenses hubiéramos querido poder poner en el tapete como correspondía.

Yo quiero decir que esas sorpresas que nos hemos llevado, esta semana además se han superado con creces con la aparición de fantasmas en el Ministerio de Hacienda que pagan cuarenta y ocho mil colones que no están presupuestados…, perdón, cuarenta y ocho mil millones.

Gracias, compañera. Es que ve, con la facilidad que ya termino diciendo esas cifras.

Cuarenta y ocho mil millones de colones sin autorización presupuestaria; es decir, podrían prescindir de venir a la Asamblea Legislativa a pedir que se les apruebe un presupuesto ordinario u otro extraordinario, si de todos modos pareciera que en Hacienda entienden que no se requiere autorización legislativa.

Pero lo peor es que, interrogadas las personas responsables de aquel Gobierno y ahora de este, que es el quinto año del mismo partido, resulta que nadie es responsable.

Hoy han dicho en la Comisión de Hacendarios que esos cuarenta y ocho mil colones, hombre, se pagaron solos…, perdón, cuarenta y ocho mil millones se pagaron solitos, se pagaron de forma automática.

Y dice don Helio Fallas que él no sabía nada tampoco de los seiscientos mil millones, que nadie le avisó y doña Rocío dice que don Helio tampoco a ella; o sea, fue Teté que el responsable de esto que pasó. No fui yo, ni don Helio, ni doña Rocío, fue Teté, y esto no lo vamos a permitir.

Yo quiero decir aquí, más allá de manifestar un drama como este, de una manera jovial, que este es un problema realmente serio, tiene que haber responsables en lo administrativo y tiene…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Prendas Rodríguez, hasta por cinco minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, compañera presidenta; saludos y muy buenas tardes para todos.

Hablando de inconsistencias económicas, presupuestarias del quinto año del Gobierno PAC, ya tengo información confirmada que el famoso avión del Ministerio de Seguridad Pública tiene un costo del mercado, un costo real de cuatro millones trescientos mil dólares.

Pero si sacamos el ábaco nos podemos dar cuenta que hay dos millones novecientos mil dólares que no se saben dónde están, esto porque el Ministerio de Seguridad Pública canceló siete millones doscientos mil dólares, si tomamos siete millones doscientos mil dólares, restamos cuatro millones trescientos que es el costo de mercado, según el propio proveedor de esos tipos de aviones, genera una gran pregunta, una gran interrogante, ¿y dónde están los dos millones novecientos mil dólares?, ¿dónde está esa plata?, ¿quién la tiene?, ¿intermediarios?, ¿un dedazo hablando de los colchones presupuestarios que hay en todos los ministerios por si se equivocan a la hora de tabular el dato?

¿O qué pasó?, ¿quién fue el proveedor específico porque el fabricante nos da un precio y nos da un precio de mercado?, ¿por qué no se pidieron más opciones y solo una en una compra directa tres días resultó abierto, o estuvo abierto el cartel, se tomó una oferta y se procedió a la compra?

¿Cómo se negoció el contrato de mantenimiento?, ¿qué establece?, ¿por qué se compró con asientos para luego quitárselos para poder adaptarlo según las necesidades?, el Gobierno de los Estados Unidos no puso requerimientos específicos, le dijo muy claramente al Gobierno del PAC, ¿dígame en qué aeronave quiere usted que yo ponga todos los aditamentos para la lucha contra el crimen organizado, el narcotráfico y demás?

Claramente estaba establecido, a lo que el Gobierno le dijera ellos equipan, pero en este momento tenemos más interrogantes, Estados Unidos no solicitó características concretas o aviones concretos, dijo: dígame a dónde y yo se lo equipo.

¿Cuántas horas de vuelo tiene el avión?, porque viene usado, es de segunda, es un avión comprado en secreto, tan secreto que en el Ministerio de Seguridad Pública no tienen un hangar, tripulación asignada, presupuesto de mantenimiento y demás.

Ayer les estaba hablando de la analogía de los conejos saliendo del sombrero, siguen los conejos saliendo del sombrero, nadie está en contra que tenemos que hacer una lucha frontal contra el crimen organizado, contra el narcotráfico, eso no está en discusión, a como no está en discusión que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz existe, la empresa, si legalmente existe, lo que no existe es la concesión para operar, y en el ICE y en la Compañía Nacional de Fuerza y Luz no les da la gana de entender.

Y lo peor es que saben que tenemos razón, la ley está aquí, el proyecto está aquí, tres días de 137, ya está para votar y no quieren escuchar.

Nadie está objetando que el avión sea para la lucha contra el crimen organizado, magnífico, maravilloso, todos estamos de acuerdo, pero hagamos las cosas bien, transparente, lúcido, ¿qué cuesta?, ¿es mucho pedir?

Dos millones novecientos mil dólares que sí se pagaron, la pregunta es: ¿a quién?, si el valor del mercado, mi buen amigo Pablo, dice que el costo real de mercado no es ese.

A mí me da miedo a veces empezar a seguir buscando a ver qué aparece, a aquí nos denuncia la gente, porque de aquí a que nos demos cuenta que ya todo acabó van a pasar muchos días me parece a mí, hay más preguntas, presupuesto nacional, compras, gasto, vamos a ver qué pasa.

Gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Hoepelman Páez, hasta por cinco minutos.

Diputado Harllan Hoepelman Páez:

Muchas gracias; buenas tardes a todos los compañeros y compañeras; gracias, señora presidenta.

Quiero dividir el control político de hoy en dos etapas, primero hacerle una nota a las compañeras que hicieron este evento, homenaje a medallistas ticas, extraordinario, un evento que me gustó mucho participar, estoy ahí también, gracias a Dios, en la foto, me gustó mucho, yo quiero felicitarlas.

Sin embargo, también en el periódico que sale dice: Asamblea Legislativa se olvida de los hombres; en estas justas, en Barranquilla, no solamente fueron mujeres, sino también hombres, se ganaron veintisiete medallas, diez preseas fueron por damas y quince por hombres.

Yo creo que nos hubieran dicho a los hombres de aquí y hubiéramos hecho alguito, es que talvez no tenemos la misma creatividad que ustedes tienen.

Por otro lado, quiero hablar como ciudadano, hace unos días empezó a circular que había un hueco, bueno en las calles hay muchos huecos a veces allá en Alajuelita, en Costa Rica, pero hay un hueco de seiscientos millones de colones como ya lo decía el compañero Benavides. Luego se habló de setecientos, cuando vimos a la ministra de Hacienda nos habló de ochocientos, luego de novecientos, y ahora dice que van por mil…, mil…, o hay ciento cuarenta mil millones, es que cuesta, como él dice, decirlo de más deudas.

Hablando con la…, o más bien en la comisión cuando la ministra de Hacienda viene y nos propone el presupuesto extraordinario, nos damos cuenta de que hace cuarenta y cinco días ella se da cuenta de este hueco enorme de seiscientos millones de colones, pero que hace sesenta días se viene haciendo un pago irregular de cuarenta y ocho mil millones de colones.

En finanzas usted no puede tapar un hueco y destapar otro. Nos damos cuenta de que todavía no logran decirnos cuánto es lo que se necesita, que después de este presupuesto extraordinario viene otro de trescientos millones, que ya nos han dicho los compañeros de Liberación por qué no se hizo junto.

Y nos damos cuenta de que se vienen haciendo cosas de manera irregular, y surgen preguntas como que no solamente se necesita dinero, sino también sentar precedentes, buscar gente capaz de pueda analizar mejor los vencimientos, las deudas, el clima de intereses.

Y quiero hablar más allá de como un analista de crédito, que no lo soy, sino como ciudadano costarricense popular que un día abre un periódico y dice: seiscientos, novecientos, otro mil. Y se dice muy fácil el dinero que ya no está, o el dinero que se necesita, de verdad necesitamos hacer cambios, no solamente traer más dinero, sino quién está administrando el dinero y de qué forma se hace.

Porque nos damos cuenta y es sorprendente oír a la tesorera nacional decir: Ayer me di cuenta que se hacía este pago, hasta ayer me di cuenta un pago irregular, un pago sin los permisos correspondientes.

Yo creo que el país en general necesita una reestructuración en estas áreas para que el hueco no se nos siga haciendo más grande. Dijeron que el déficit era entre seis y siete, pero hoy nos damos cuenta que había un hueco muy grande que no se contempló en el déficit.

A cien días de ser diputados, quiero felicitar a los diputados, estamos cumpliendo cien días de ser diputados.

Yo creo que este hueco viene desde hace mucho tiempo y no podemos seguir tapando y destapando, necesitamos no solamente dinero, sino también ver quién está administrando el dinero, por favor.

Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Avendaño Calvo, hasta por cinco minutos.

Voy a cederle la palabra, entonces, al diputado Ramos González, hasta por diez minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Yo quiero hablarles hoy del tema de la Ley de Competencia y de los Mercados en Costa Rica, y es que Costa Rica cuando vemos algunos índices del costo de la vida vemos que San José es más caro que Praga o más caro para vivir que Lisboa.

Cuando uno ve eso, entonces uno pensará: ¿es que acaso el costo de la vida en Costa Rica es por tasas impositivas más altas? Y encontramos que no, estas ciudades tienen tasas impositivas mucho más altas que las que tiene Costa Rica.
Si pensamos que son salarios, tampoco; los salarios en estos países son más altos que en Costa Rica.

Si vemos el tema de la apertura comercial y del arancel promedio, nos damos cuenta que ahí no está el asunto. Costa Rica tiene aranceles hoy más bajos que esos países y tiene más apertura.

Y entonces, explorando un poco, nos damos cuenta que esas razones se encuentran en la eficiencia en que operan los mercados en Costa Rica. ¿Y qué significa esto? Que tenemos nosotros estructuras de mercados con enormes fallas y que esas estructuras no operan en competencia perfecta ni nada que parezca, sino que la forma de operar es principalmente en oligopolios, en monopolios y en otras formas de estructuras de mercado, donde hay concentraciones de poder de mercado, lo que se llaman concentraciones de poder de mercado.

Y esto lo que implica es que esos agentes que tienen ese poder de mercado imponen condiciones a los demás participantes que permiten extraerles rentas o cobrarles mucho más a los consumidores o a la cadena de producción en la cual operan los productores.

Costa Rica, viendo algunos análisis, muestra importantes concentraciones de mercado en algunas áreas que se han estudiado y otras que por obviedad se ve, en el mercado financiero, en el mercado de abarrotes, en los mercados de materiales de construcción, en los mercados de agroquímicos, en el de las medicinas, entre otros. Y tenemos problemas con las leyes de concesiones que también están haciendo concentraciones de mercados en temas de las líneas de buses, etcétera.

Cuando un participante o unos pocos participantes en un mercado ejercen el poder, le imponen condiciones ruinosas a sus proveedores y a sus clientes, como decía, y a manera de ejemplo voy a insinuar aquí un ejemplo, voy a tratar de poner un ejemplo de lo que se presenta.

Si una pyme o si una empresa vende el cuarenta por ciento de su producción a través, por ejemplo, de una cadena comercial, dicha cadena sabe que ese proveedor o le vende a ella o quiebra. Entonces, puede imponerle condiciones abusivas como: yo tengo que ser las más barata del mercado y todos los demás tienen que ser más caros, y usted se va a encargar de hacer que yo sea el más barato del mercado y que conserve un margen muy alto, etcétera.

Esas condiciones hacen que se encarezca el precio para los consumidores, hace, por ejemplo, que las condiciones de entrega para ellas sean condiciones que implican un determinado monto por pérdidas de manejo o el pago a un plazo muy amplío de sus facturas o, incluso, el descuento de las facturas de ella misma en condiciones onerosas si se requiere tener capital de trabajo y demás.

A veces, ese exceso de poder de mercado puede llegar al extremo de pedirle a la empresa proveedora que le empaque el producto que la empresa proveedora ha desarrollado por años y demás con el precio de la marca comercial de quien ostenta el poder de mercado, así despojándola de todo el capital de creación de un producto y demás.

Este es un ejemplo únicamente, pero puede ser un ejemplo posible cuando existe el poder de mercado.

En todos estos casos es necesario que esté la mano visible del Estado, la mano del Estado vigilante para que las relaciones entre los participantes del mercado sean justas y así lo dictan las leyes antimonopolio, la teoría económica, la ética y la jurisprudencia de los países desarrollados también.

Pero el problema aquí no son las empresas o los agentes que hacen estas prácticas. Dentro del mundo comercial, todos quieren y todos quisiéramos ser monopólicos, tener el mercado todo para la empresa, y esto está bien desde esa perspectiva.

El problema es que un mercado funcionando en tales condiciones, y de ineficiencia, es como el cuerpo humano que tenga varias enfermedades crónicas sin tratamiento alguno. El mercado en este caso, si no lo regulamos, será débil, el ingreso se

concentrará y empresas y consumidores entregarán lo que le corresponde en buena ley al que ostenta el poder de mercado y la dinámica del crecimiento económico será siempre débil y concentradora del ingreso.

El mundo desarrollado tiene legislación que regula competencia, con herramientas poderosas para defender las cadenas de producción y comercialización de todos los participantes, para que ese poder de mercado no concentre rentas, ni castigue al consumidor, ni castigue los mercados de empresas más pequeñas y que el mercado funcione eficientemente.

Para solucionar esto se requiere una autoridad de competencia moderna, fuerte, robusta, y la Ley de Competencia actual data de veinticuatro años atrás, con enormes vacíos en cuanto al área de acción, con penalizaciones tímidas comparadas con las que ejercen países desarrollados, con un órgano ejecutor minúsculo, con un tribunal prácticamente ad honórem de algunos altruistas que quieren estar ahí y exponerse a la querella privada por sus acciones en muchos casos, con una ley sin atribuciones sustantivas para investigaciones necesarias, ni siquiera tiene las atribuciones que debe tener un tribunal de este calibre para poder enfrentar y poder encontrar cuando hay estas situaciones y señalarlas con la fuerza que se requiere.

Esto concluye muy claro en un trabajo que hace cuatro años llevó a cabo la OCDE y el BID, y señalaron entre otras falencias las que ya les enuncié. Entonces se requiere, para que Costa Rica tenga mercados robustos, eficientes y demás, autoridad de la competencia potente, eficaz que pueda promover y proteger la competencia en todos los sectores de la economía.

Y esto, señoras y señores diputados, va a aumentar la productividad, va a aumentar el desempeño económico del país y lejos de empobrecer a los agentes que hoy ostentan el poder de mercado, los va a beneficiar porque mercados mucho más dinámicos, consumidores con más poder de compra, pymes más innovadoras y eficientes, todo esto va a redundar que lo que antes ganaba por precio ahora lo va a ganar por volumen.

Yo quiero empresas grandes y pequeñas creciendo de manera armoniosa, peleando con la eficiencia, por el mercado, por el beneficio propio y el consumidor, pero en buena lid con justicia y equidad.

Compañeros, nos urge aprobar el expediente 19.996 para modernizar y fortalecer la Autoridad Nacional de la Competencia. Los insto a que nos propongamos a apoyar esa ley y sacarla pronto para que sea realidad en este país.

Me sobra un minuto, presidenta, y quisiera dárselo a la compañera Nielsen para que ella haga uso de la palabra.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Hasta por un minuto, la diputada Pérez Pérez.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Muchas gracias, señora presidenta, compañeras, compañeros.

Yo quiero sumarme a las palabras que muy bien dijo la diputada José María Corrales…, María José Corrales, y este fin de semana fueron asesinada dos mujeres, el sábado en Cóbano una turista, Arantxa Gutiérrez López, de treinta años y ella es española, perdón, fue asesinada en Tortuguero, y María Trinidad Matos de veinticinco años, mexicana, en Cóbano.

Quiero decir los nombres porque tenemos que aprender también a reconocer que las personas que fallecen, que son asesinadas, tienen nombre, pero en un medio de hoy, además, la posicionan a María Trinidad Matos, como cantante, y aparecen fotos de ella semidesnuda, dejando un mensaje oculto casi diciendo ella se lo buscó…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Abarca Mora, hasta por cinco minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputada presidente.

Vean qué coincidencia, hoy tengo que coincidir con el diputado Benavides y tengo que coincidir a la mitad con el diputado Ramos.

Claro que hay que actualizar el tema de la producción, y lo hago en una denuncia específica, hay abusos, yo no encontré un hueco, yo encontré tubos abiertos, un tubo abierto que vengo hoy aquí a reclamar.

Sesenta millones de dólares se adjudicaron entre los elefantes blancos y trasladaron esa plata del Gobierno central a Racsa, a ESPH y al ICE, ¿ustedes me pueden explicar qué hace Racsa haciendo un convenio con el MOPT directo por ocho mil setecientos millones de colones para soluciones de peajes?, ¿qué es esto?, ¿ustedes me pueden explicar qué hace ESPH con un convenio con el MOPT para una asesoría informática por trece mil ochocientos millones?, uno puede entender qué hace el ICE haciendo carnets de portación de portación de armas al Ministerio de Seguridad por mil cuatrocientos millones.

Y esto es sin concurso esto fue nada más, le mandaron la contratación directa a estas instituciones, no invitaron a nadie más, en clara indefensión con el sector privado, el sector privado no puede participar de esto en este tipo de contrataciones.

Y también me pueden explicar, digamos, qué hace Racsa haciéndole un sistema de recursos humanos al Ministerio de Salud por noventa y cuatro millones de colones.

Es decir, señores, yo honestamente creo que aquí los tubos abiertos y los huecos nos van a generar un infarto a todos, yo esperaría que ya podamos cerrarlos.

Yo, verdaderamente, considero, y yo le he enviado un oficio a la ministra de Hacienda haciéndole ver, y aquí está el cuadro con los detalles, con los números de contratación, y ciertamente hay algunas cosas que sí tienen alguna relación con las instituciones que se contratan, pero el punto es que dejan en indefensión al sector privado, no deja participar a las empresas.

Y sobre todo, yo lo que quisiera saber es si esos precios están de acuerdo al mercado, si esos precios no son convenidos distinto, porque como no podemos saber, porque es una invitación directa entre los elefantes blancos, insisto y aclaro, y para que todos los costarricenses me entiendan, el Gobierno central es el que tiene déficit, esas instituciones no lo tienen, y estamos aquí solo en esto que pude investigar que está en este cuadrito que se lo pregunté a la ministra de Hacienda que copié a la Contraloría General de la República trasladando sesenta millones de dólares, diputado Prendas no es el avión, ni es una diferencia de dos puntos dos millones de dólares, es sesenta millones de dólares, son treinta y dos mil millones de colones que se brincaron todos los controles, que no hubo refrendo y que fue directo, y que además dejaron a la empresa privada sin consultarle para saber si esos precios son razonables o no son razonables.

Honestamente, creo que y esperaré darle seguimiento a este tipo de contrataciones, hay más contrataciones, este cuadro solo suma esa cantidad que digo pero también hay más.

Hay, por ejemplo, ahí también correspondencia que he estado consultando, servidores que pagan por hospedajes secundarios setecientos cincuenta mil dólares mensuales y resulta que no se han hecho el traslado de datos y ya lleva año y medio en eso.

Y esas cosas no son aceptables, señores, tenemos que priorizar, tenemos que acomodar el aparato estatal en eficiencia y en participación de las reglas parejas, don Wellmer, acomodemos las reglas parejas, sí, pero también incluyamos al sector productivo, y también pongamos en regla al Gobierno y al Gobierno central y a las instituciones.

Porque si lo que van a hacer es solo meterse en la competencia del sector privado y el gobierno sigue haciendo estas contrataciones, diay, claramente estaremos más indefensos y obviamente no podremos generar empleo ni activar la economía.

Estaré dando seguimiento a estos casos, son muchos los casos, y aquí aprovecho para hacer el llamado para que en mi despacho se puedan recibir este tipo de denuncias que vienen absolutamente documentadas, que vienen absolutamente respaldadas y que están ahí a la vista, no estamos inventando nada, están en las páginas de la Contraloría, están en las páginas de las instituciones las diferentes contrataciones de cosas que uno se pone a pensar cómo tienen una especialización en este tipo de cosas que no tienen ninguna conexidad.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Díaz Mejías, hasta por cinco minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejías:

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, miembros de la prensa nacional, les agradezco pongan atención a lo que quiero comentarles hoy, y hagan silencio.

El mandato más serio y noble para un gobierno debe ser el del fomentar y garantizar el bienestar de todos sus pobladores y asegurar que la riqueza sea repartida con equidad. Sin embargo…

Por favor, compañeros, yo les agradezco que me permitan hacer uso de mi control político.

Sin embargo en el tiempo, el bienestar de los pobladores ha sufrido un marcado deterioro, mismo que amenaza con agudizarse ante la apuesta fiscal violenta y agresiva.

Como uno de los principales responsables de este marcado deterioro, se señala el problema de recaudación fiscal que tiene el Estado, ya que en los últimos años no ha sido capaz de implementar medidas saludables y creativas de recolección de impuestos, dejando sin recaudar más de tres cuartas partes —óigase bien— tres cuartas partes del porcentaje total.

Esta cifra, compañeros y compañeras, es muy grande. Por eso hoy tomo minutos de este control político para preguntar: ¿cómo no tener esos problemas para que el Estado asuma con propiedad ese deber mayor de generar bienestar si sus deberes más sentidos de austeridad, buen manejo de las finanzas públicas y adecuada recaudación fiscal son asumidos de manera inapropiada.

No hay derecho, compañeras y compañeros, gobernar es una respuesta a la confianza depositada por medio del voto y con un uso cuestionable de esta confianza se han acumulado más de cuatro años sin que este país evolucione debidamente a nivel macroeconómico.

Así se arriesga a empujar a la crisis y a la desesperanza a todo un pueblo y nosotros, compañeras y compañeros, somos los representantes de este pueblo y tenemos la obligación de pedir cuentas por este pueblo.

Los pesos y contrapesos, insisto una vez más, no son un capricho, son los encargados de establecer las obligaciones, las responsabilidades y los límites adecuados para evitar los abusos.

Estos pesos y contrapesos son ley y esa ley la deben de cumplir todos los servidores públicos, todos —óigase bien— incluidos los jerarcas. Ningún funcionario público está por encima de la ley, su primera obligación es cumplir con ella. El principio de legalidad señala que el servidor público solo puede hacer aquello que la ley le permita y ello conlleva serias responsabilidades.

Así como cuando un empresario al violentar una ley debe ser llamado a cuentas, para que se sienten las responsabilidades que corresponden, hoy hago un llamado urgente para que se investigue a la mayor brevedad la seguidilla de situaciones que han señalado mis compañeros y que se han discutido esta semana en la prensa nacional, situaciones que como una película de suspenso, bien señalan varios compañeros, hemos venido conociendo desde el año pasado.

Tenemos derecho a que todo esto se investigue y conozcamos cuál es el estado real y verdadero de las finanzas de nuestro Estado, y sentar la responsabilidad del caso de ser necesario.

Este año el Gobierno plantea su iniciativa sin una consulta seria a diversos sectores sociales que muchos tienen que aportar, pues es precisamente la población la que sufre todos los embates causados por esta irresponsable gestión.

Hay varios asuntos que quisiera tratar, pero por cuestión de tiempo quiero referirme únicamente a dónde queda la comprensión del Gobierno, si no ha generado esas alianzas efectivas, si incluso ha preferido pedir perdón y no permiso y ahora viene el plan fiscal con el tiempo limitado para estudiarlo.

Cierro con lo siguiente. Esta acumulación de situaciones irresponsables nos va a tocar pagarlo a todas y a todos los costarricenses, así es que….

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa entonces en el uso de la palabra el diputado Wálter Muñoz, hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señora presidenta.

Nada más quería saber si hay cuórum, veo poca gente sentada.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Efectivamente, don Wálter, hay, tenemos cincuenta y un diputadas y diputados presentes, cuarenta y uno me indican los ujieres en el salón de sesiones.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Lo que pasa talvez, una observación ahí, es que tanto el cafetín como la sala anexa se consideran como parte del salón de sesiones, y bueno, aprovecho que usted consulta para solicitarles a las diputadas y los diputados ocupar sus curules para poder prestar atención a los controles políticos, porque efectivamente esa es la naturaleza del control político, poder dar aquí una discusión y debate sobre las distintas problemáticas del país, y lo adecuado sería que tanto las diputadas como los diputados podamos escuchar las intervenciones.

Adelante, hasta por cinco minutos

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, señora presidenta.

Durante el día de hoy y mañana, voy a tratar de llamar la atención de las señoras y señores diputados, sobre el tema que desde el principio de mi gestión parlamentaria he venido socavando para poder sacar algún provecho en esta legislatura: el tema de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Y con la llegada del exembajador en Washington a la Caja de Seguro Social, me parece que tenemos que diferenciar entre una institución y una embajada.

Nos preocupa muchísimo el tema de los anuncios que en su primer conferencia de prensa ha hecho, señoras y señores.

Uno, habla de la compra de servicios privados; dos, poner impuestos; tres, el nombramiento de una gerencia general.

Cuatro, trasladar fondos del Banco Popular y de Asignaciones Familiares a la Caja del Seguro Social, señores y señores, creo que el señor Macaya, que es una excelente persona, le podríamos dar un poco de orientación desde la Comisión

Legislativa de la Caja como se administra esta institución y cuáles son las soluciones.

Primero comprar servicios privados es privatización por desplazamiento, este es el quinto año de Gobierno, a dónde se atacó el tema del cáncer, con la formación de profesionales, especialistas, con el equipo adecuado durante estos cinco años.

A dónde se le ocurre a las autoridades de la Caja que se puede tener una Presidencia Ejecutiva y una Gerencia General si desde hace veinte años la Procuraduría me dijo que es inconstitucional, la Ley Constitutiva de la Caja establece muy claramente, como autónoma que es, que se tiene la figura del presidente o la Gerencia General.

Es más la Ley de presidencias ejecutivas se creó antes de la Sala Constitucional, por eso fue que no se declaró inconstitucional, pero si queremos nombrar una Gerencia General, que me parece muy bien, al estilo de don Rodrígo Fournier, que hizo grandes maravillas siendo gerente general, construyó más clínicas, más obras que todas las gerencias que tenemos ahora que es el verdadero problema de la Caja.

Sesenta y cinco por ciento se gasta en salarios y grandes salarios, hay un montón de gerentes, directores, subdirectores, gerentes, si hay una Gerencia General, eliminemos la Presidencia Ejecutiva, tal y como procede, aquí está la ley, esta ley tiene total apoyo de las fracciones especialmente Liberación Nacional.

Recuerdo a don Guido Alberto Monge que me dio todo el apoyo para mejorar la administración de la Caja, bueno, ahora siguen nombrando gerencias, han anunciado la Gerencia General y Presidencia Ejecutiva, a dónde se le ocurre esto, si necesitamos más médicos, no necesitamos más administrativos.
Segundo, yo anuncié aquí como se resuelve el problema financiero de la Caja, no es poniendo impuestos, ya lo dijo el diputado Aiza, que vino a manifestarme el apoyo porque ni siquiera aprovechaban el impuesto a los cigarrillos, dijo que la Caja era una de las instituciones que no aprovechó el impuesto de los cigarrillos adecuadamente, todos sabemos eso, para qué más impuestos.

La Caja tiene el financiamiento garantizado, si nos pide consejo y establecemos esa comisión legislativa ahora que establecimos las comisiones provinciales, bueno, establezcamos la de la Caja, el régimen de riesgos del trabajo, un decreto del presidente, tenemos financiamiento.

Y el tema que nos ataña importantemente es que le podemos decir: no cometa el mismo error de los antecesores, no empiece hablando del problema financiero, sino hablemos del problema estructural de la Caja, ahí es donde está el problema y desde ese punto de vista vamos a continuar aportando ideas de cómo se maneja una institución que tiene un serio problema.

Menciona además, finalmente y mañana continuaré, el Régimen del IVM, no podemos simplemente desvestir un santo, para vestir otro, no podemos traer los mismos fondos para fortalecer un régimen que creemos que tiene que tener una solución integral, con mucho gusto le damos la solución mañana de cómo darles sostenibilidad al Régimen del IVM, mientras tanto…

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Dragos Dolanescu Valenciano, hasta por cinco minutos.

Diputado Dragos Dolanescu Valenciano:

Muy buenas tardes, señora presidenta; muy buenas tardes, compañeros diputadas y diputados.

Me uno al sentimiento de la compañera León, de don Carlos Ricardo, de Jon, Jonathan Prendas, de don Erick Rodríguez Steller y de todos los que estamos molestos, estamos preocupados.

Hay una molestia en la ciudadanía, no es normal, no es normal en un país como el nuestro, ya con casi doscientos años de vida en democracia, que lleguen y que empiece a salir estos cráteres, es que es inaudito, es extraño y exactamente en un momento en que nos están pidiendo y nos están coactando y nos están quebrando el codo para un nuevo paquete fiscal.

Don Welmer, usted es una bellísima persona, a mí me encanta hablar con usted y usted le explica a uno lindísimo, pero yo ese paquete fiscal no se va apoyar, no se va apoyar, desde mi punto de vista, porque estamos golpeando a las clases más necesitadas y el simple hecho de que las, se tenga que subir dos mil colones por semana a, en canasta básica, o ya sea, medicamento, o sea, salud en una familia humilde, esos dos mil colones por semana representarían casi cien mil colones en un año y cien mil colones en un año viera usted que representa casi que una quincena o tres semanas de los arroz y frijoles de esa familia.

Y, por eso, es que hay que seguir debatiendo y, por eso, es que yo insisto y he hablado hasta la saciedad sobre el tema que necesitamos hacer una gran mesa nacional de diálogo.

Tenemos que invitar a los cooperativistas, tenemos que invitar a los sindicatos, tenemos que invitar a los empresarios y entre todos, bueno, evidentemente a los partidos políticos, las iglesias y todas las fuerzas civiles y sociales de este país, tenemos que hacerlo a la portuguesa y entre todos ver cuál es el futuro.

Evidentemente que la ciudadanía está pidiendo cambios radiales, pensiones de lujo y hablando de pensiones de lujo quiero aplaudir el proyecto de los compañeros del pu, del PUSC, el 20.927 de la diputada María Inés Solís, me parece maravilloso.

Pero también tenemos que arreglar el tema de los supresalarios, de las convenciones, necesitamos una reforma del Estado, necesitamos hablar sobre cómo se eligen los representantes del pueblo, ya, ya, Costa Rica necesita dar un salto hacia el parlamentarismo, creo yo, que de aquí, tenga que venir el presidente de la República a dar las explicaciones no como ahora que nos manda la ministra y aquí nos siguen diciendo y siguen apareciendo huecos.

Ahora don Jonathan ya apareció con que el tema del avión iba mucho más allá, ¿verdad?, no solamente lo extraño que fue la compra en solo tres días, sino que ahora aparece un hueco de alrededor de dos millones de dólares. Eso la ciudadanía ya no está para aguantarlo.

Y dentro de esa misma tesitura, voy a presentar el día de mañana un proyecto de ley sobre las pensiones de los expresidentes de la República. Evidentemente no para que lo pierdan, sino para que lo reciban como todo el resto de los mortales a los sesenta y tres, sesenta y cinco años.

Como lo que pasó hace más de veinte años en el Gobierno de 94-96 del PLN, en el cual se les quitaron las pensiones a los diputados. Bajo esa misma tesitura, creo que ya tenemos que mandarle una señala a la ciudadanía costarricense que los próximos presidentes, ya sean hombres o mujeres, después de que dejen su mandato van a seguir trabajando igual que todos nosotros y van a seguir cotizando.

Eso sí, cuando llegue a los sesenta y tres o los sesenta y cinco años, cuando sea que le toque la pensión, se le va a dar la pensión como expresidente, antes de ello, que sigan siendo como todos nosotros.

Y yo espero, porque ya he hablado con varias fracciones, en lo cual me las van a firmar, yo espero que la fracción del PAC, la fracción de la ética y la moral costarricense, y que nos han enseñado cómo gastar bien los dineros, apoyen este proyecto y que nuestro presidente no se pensione con cuarenta y dos años.
Muchas gracias.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Damos, entonces, por finalizada la sección de control político.

Se ha presentado una moción a la mesa principal, la cual le solicito a la Segunda Secretaría, por favor, se sirva leerla.

Segunda secretaria Ivonne Acuña Cabrera:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 08 AGO. 2018
Firma:

PLENARIO
8AGO'18 4:01:51pPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

CONSIDERANDO QUE:

1. El 31 de agosto se celebra la Conmemoración de la Cultura Negra y la Cultura Afrocostarricense.

2. Que se debe responder a la necesidad de que se reconozcan los aportes del sector Afrocostarricense en igualdad de condiciones respecto a los aportes que han dado los demás grupos étnicos al país.

3. Que es justo que valoremos la contribución de la cultura Afrocostarricense a nuestro país en una celebración que reúne en la ciudad de Limón a familias, líderes de todos los sectores, jóvenes, profesionales y a la sociedad civil en general.

PROPONEMOS SE ACUERDE:

1. Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario sesione de forma extraordinaria el día jueves 6 de setiembre, desde las 9:00 horas y hasta las 12:00 mediodía. En dicha sesión se tendrá el orden del día a la sesión ordinaria correspondiente a esa fecha. De igual forma se acuerde cancelar la sesión ordinaria del Plenario Legislativo del día jueves 30 de agosto de 2018.

2. Suspender la sesión ordinaria del Plenario Legislativo del miércoles 29 de agosto de 2018 y sesionar en forma extraordinaria el día jueves 13 de setiembre de 2018, desde las 9:00 horas y hasta las 12:00 mediodía. En dicha sesión se tendrá el orden del día a la sesión ordinaria correspondiente a esa fecha.

3. De conformidad con el artículo 114 de la Constitución Política y el artículo 47 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se acuerde sesionar en la explanada de la Municipalidad de Limón, el día jueves 30 de agosto de 2018 a partir de las 10:00 horas, con el fin de realizar un debate reglado para reflexionar sobre la importancia de la Conmemoración del mes Histórico de la Afrodescendencia en Costa Rica y el día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

En discusión la moción

Diputado Cruickshank Smith, hasta por cinco minutos.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Sí, muy buenas tardes, señora presidenta, compañeras y compañeros diputados.

Efectivamente hemos consensuado una moción para que este Plenario se traslade a sesionar a la bella provincia de Limón el día 30 de agosto en curso.

A mí me parece muy importante la posición de esta Asamblea Legislativa que en la medida de lo posible y en la medida en que no incrementemos los costos de la Administración Pública que la Asamblea Legislativa pueda desplazarse a diferentes comunidades para que los pueblos tengan la oportunidad de vernos sesionar, de sentir que los diputados somos de carnes y huesos, humanizar un poco la Asamblea Legislativa y que no nos vean como aquellos señorones y señoronas que están encerrados en…, allá en un recinto y que son inalcanzables. De tal manera que me parece una iniciativa muy, muy importante.

En esta oportunidad, permítame decirle que hemos logrado que miembros de la comunidad y algunas otras organizaciones e instituciones del cantón propios de la provincia se asuman los costos que no son gran cosa, los costos que va a representar el traslado de este Congreso a sesionar a la provincia de Limón, y máxime en tiempos donde hemos iniciado la celebración del Día de la Cultura Afrodescendiente y del Negro, que es en el mes de agosto.

Y que decirles que adicionalmente Limón tiene un *parade* que se llama el Grand Parade que es algo digno de que los costarricenses lo vean es de exportación ese parade, es una actividad cultural y que en medio de esa celebración me parece muy importante que esta Asamblea se traslade a sesionar a Limón, hemos hecho las coordinaciones correspondientes y la Comisión del Caribe, la Comisión del Caribe nos abocaremos a finiquitar el resto de los detalles conjuntamente con protocolo, con la señora Karla de protocolo de esta Asamblea, para que la estancia de cada uno de ustedes en Limón sea la mejor y de alto calibre.

De tal manera que le estamos pidiendo a todos los señores y señoras diputados que nos ayuden aprobando esta moción.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Gourzong Cerdas, hasta por dos minutos.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Muchas gracias, señora presidenta, compañeros.

En realidad será un momento muy grato recibir a esta Asamblea Legislativa en el cantón Central de Limón para las celebraciones del mes de la afrodecencia, pero principalmente para que los señores y las señoras diputadas se puedan contemplar y posicionar realmente en las necesidades que tiene la provincia de Limón, para que podamos celebrar mesas de trabajo con gente, ministros de Gobierno en Áreas como turismo, en áreas como el área portuaria y en el tema de empleo que es uno de los temas que está aquejando más a nuestra provincia.

También es muy importante que valoremos y vamos a vivir la experiencia de viajar por la Ruta 32 y ver los avances de la obra y el tiempo que se tarda en llegar desde el cantón Central hasta el Caribe Sur así que muchas gracias y esperamos que voten favorablemente esta moción.

Presidenta Carolina Hidalgo Herrera:

Suficientemente discutida.

Les ruego a los ujieres, por favor, indicar en las puertas que vamos a proceder con una votación para que las diputadas y los diputados cercanos a las puertas puedan ingresar.

A los ujieres cerrar puertas.

Y a las diputadas y los diputados, por favor, manifestar su voluntad respecto a la moción recientemente leída a partir de este momento.

Con cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes, cuarenta y cinco a favor, cero en contra. Aprobada la moción.



08-ago-18

Vote			Fecha miércoles, 08 de agosto de 2018	Vote majority
Presidenta: Hidalgo Herrera Carolina			1. Secretario: Chacón Monge Luis Fernando 2. Secretaria: Acuña Cabrera Ivonne	

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Pérez Pérez	PAC		N/A
Abarca Mora	PUSC		SI
Acuña Cabrera	PRN		SI
Aiza Campos Luis	PLN		N/A
Alpízar Castro	PRN		SI
Alvarado Arias	PRN		SI
Avendaño Calvo	PRN		SI
Benavides Jiménez	PLN		SI
Carranza Cascante	PAC		SI
Cascante Cascante	PUSC		N/A
Castillo Mendez	PAC		SI
Cespedes Cisneros	PRN		SI
Chacón Monge	PLN		SI
Chan Mora Carmen	PRN		SI
Corrales Chacón	PLN		SI
Cruickshank Smith	PRN		SI
Delgado Orozco	PLN		SI
Dolanescu	PRSC		SI
Díaz Mejía Shirley	PUSC		SI
Fonseca Fonseca	PLN		SI
Gourzong Cerdas	PLN		SI
Guido Pérez Laura	PAC		SI
Gómez Obando	PRN		SI
Hernández	PLN		SI
Hidalgo Herrera	PAC		SI
Hoepelman Paez	PRN		SI
Jiménez Zúñiga	PLN		SI
Leon Marchena	PLN		SI

VOTACIÓN: 45

SI: 45

NO: 0

N/A 5

ENTITLED TO VOTE: 50

RESULTADO: 0



08-ago-18

NAME	FRACCION	CEDULA	VOTE RESULT
Masís Castro	PUSC		SI
Monge Granados	PUSC		SI
Montero Gómez	PAC		SI
Montiel Hector	PLN		SI
Morales Mora	PAC		SI
Muñoz Céspedes	PIN		SI
Muñoz Fonseca	PUSC		SI
Nicolas Solano	PLN		SI
Niño Gutiérrez	PLN		N/A
Peña Flores	PUSC		SI
Prendas	PRN		SI
Ramos González	PAC		SI
Rodríguez	PRN		SI
Rodríguez Steller	DI		SI
Salas Eduarte	PUSC		N/A
Segreda Sagot	PRN		SI
Solís Quirós María	PUSC		SI
Thompson Chacón	PLN		SI
Ulate Valenciano	PLN		SI
Valladares Rosado	PLN		SI
Vargas Víquez	PRSC		N/A
Vega Rodríguez	PAC		N/A
Viales Villegas	PLN		SI
Villalta Florez	PFA		N/A
Villegas Silvia	PIN		SI

VOTACIÓN: 45

SI: 45
NO: 0
N/A 5

ENTITLED TO VOTE: 50

RESULTADO: 0

Con lo cual se realizará la sesión extraordinaria el día 30 de agosto a las diez de la mañana en la explanada de la Municipalidad de Limón.

Por favor abrir puertas.

Segunda parte de la sesión.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL

LECTURAS Y ADMISIÓN

Terceras lecturas y admisión

No hay.

Segundas lecturas

No hay.

Primera lectura

EXPEDIENTE N.º 18.629, REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 51 PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN ESPECIAL DEL ESTADO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Le solicito, entonces, al primer secretario, por favor, dar lectura a la proposición de la reforma constitucional.

Nada más mencionar a las diputadas y los diputados, por favor, ocupar sus curules, esta lectura es un poquito extensa, para que puedan prestar atención a la misma a partir de este momento.

Primer secretario Luis Fernando Chacón Monge:

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

PROYECTO DE LEY

REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 51 PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN ESPECIAL DEL ESTADO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**VARIOS SEÑORES DIPUTADOS
Y SEÑORAS DIPUTADAS**

EXPEDIENTE N.º 18.629

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

PROYECTO DE LEY

REFORMA CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 51 PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN ESPECIAL DEL ESTADO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Expediente N.º 18.629

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

1.- Introducción

Este proyecto tiene como fin erradicar el vestigio del abordaje biomédico- individual, de la discapacidad, que anula a la persona con discapacidad como sujeto de derechos, presente hasta nuestros días en el párrafo segundo del artículo 51 de la Constitución Política, específicamente en el término de “enfermo desvalido” contenido en el mismo y sustituirlo por el concepto acorde con el modelo de atención basado en los derechos humanos de “Persona con Discapacidad”, con la intención de dejar explícita la protección especial del Estado a las personas con discapacidad

y de favorecer la dignidad, el respeto y la inclusión de las mismas mediante el uso de un lenguaje acorde con los derechos humanos.

Y además proponer algunos cambios conceptuales en aras de ir impulsando un cambio hacia una sociedad más inclusiva y basada en la equidad de género y de condiciones.

2.- Antecedentes de la discapacidad

Desde la óptica de los derechos humanos, es incuestionable que las personas, independientemente de su condición, son acreedoras de todos los derechos. Sin embargo, a lo largo de la historia, el irrespeto a los derechos humanos, especialmente en perjuicio de las poblaciones más vulnerables, ha sido muy frecuente.

Es así, como entre discapacidad y exclusión social existe un nexo originario, por las formas en las que la sociedad ha asumido históricamente la idea de la discapacidad.

Dentro de un primer período histórico encontramos a las incipientes sociedades, en donde el mito y el tabú, fueron utilizados como efectivos mecanismos de coacción sobre los diferentes miembros de la comunidad. Entonces, lo diferente y/o lo desconocido causaba en las personas una sensación de impotencia, repudio, exclusión y temor; situación que se reflejaba claramente, en el trato que se les daba a las personas con discapacidad, en los albores de la humanidad. Por ejemplo en civilizaciones como *"…la Azteca, los Egipcios, la Benín, Chimús y Mochica (ubicada en lo que en la actualidad es la larga y angosta franja desértica de la costa de Perú), la cerámica manufacturada por la cultura Mochica describe con minuciosidad todas las facetas de su cotidianidad, entre ellas la forma en que concebían a la enfermedad y por supuesto, la discapacidad[1]", entendida esta claro como una enfermedad o un castigo.*

De igual modo, es posible conocer las prácticas realizadas *"…en la antigüedad, por los espartanos, que arrojaban desde las alturas del Monte Taigeto a los recién nacidos "discapacitados[2]".* Esta costumbre de hace 2500 años consistía en eliminar a todos los niños y niñas que presentaran malformaciones severas e identificables que demandaran cuidados especiales para sobrevivir, porque eran considerados no aptos para desenvolverse adecuadamente en un ámbito que ponía la fuerza física y la autodefensa por sobre otras actitudes y valores.

Más adelante, en lo que podríamos denominar como un segundo momento, la religión, como máxima autoridad, acogió el mismo sistema del miedo, haciéndole creer a sus fieles que el pecado cometido traía como consecuencia el castigo divino, que se podía recibir no solo a nivel personal sino que las secuelas se extendían,

1

2

también a sus descendientes, fortaleciendo así el tabú, la censura, el miedo a lo prohibido y la exclusión. En ese sentido, prevalecía la idea de que las enfermedades y la discapacidad como un padecimiento, eran producto del pecado.

En el siglo XIX, da comienzo el estudio de las causas de la discapacidad, y las personas con discapacidad pasan de ser objeto de lástima y vergüenza, a "cosas" de estudio y experimentación, permaneciendo la idea de que los niños o niñas que nacían con una discapacidad, devenían a causa de los pecados familiares, por este motivo los aislaban de la sociedad, recluyéndolos en hospitales o casas de cuido. Así es como durante el nazismo, a las personas con discapacidad además de enviárseles a la cámara de gas, se les utilizaba como "conejillos de indias" antes de descartarlos o eliminarlos.

En un tercer momento, se instaura el modelo de normalidad, que se relaciona con las ideas de perfección e "idealidad", las cuales se han mantenido a lo largo de los siglos y es por ello que los intentos de cambio terminológico e ideológico hacia las personas con discapacidad han tenido poco resultado, ya que en su mayor parte han sido propuestos desde la niebla mental producida por miles de años de opresión, discriminación y segregación.

La idealización de un modelo de normalidad, en este sistema patriarcal, de un modelo masculino, blanco, con capacidad de acumular capital, sin deficiencias físicas, intelectuales, psicológicas, ha influenciado a los distintos sistemas políticos, sociales, económicos e ideológicos, colocando al margen a todos (as) los que difieran, es decir, a los que se salgan de la "normalidad", y mientras siga existiendo un criterio de "normalidad" ideal, seguirán perpetuándose la exclusión y la discriminación de los que no alcancen esa imagen de "normalidad", sin importar los esfuerzos que se hagan por contrarrestarlas.

Por su parte, y aun dentro de este tercer momento histórico, desde la primera mitad del siglo XX surge lo que se entiende como Rehabilitación Profesional. Se inició con gran énfasis en el mundo occidental a partir del año 1914, cuando los países europeos y más tarde los Estados Unidos de Norteamérica vieron regresar del frente de batalla a numerosas personas integrantes de sus ejércitos, con secuelas físicas y mentales adquiridas en los enfrentamientos bélicos. Aquí la prioridad de los estudios médicos y de la discapacidad, se concentraron en como "reparar" a las personas sobrevivientes de la guerra.

Pese a los progresos logrados en esta primera mitad del siglo XX, la sociedad en general, seguía (y sigue) considerando a las personas con discapacidad como enfermos que no podían valerse por sí mismos ("desvalidos"), necesitados de amparo y rehabilitación, es decir, como entes abstractos, sin derechos, y a los que había que dar únicamente atención a nivel médico y no como sujetos integrantes del grupo social. "…En otras palabras, las Personas con Discapacidad se ven convertidas en objetos que hay que curar, tratar, entrenar, cambiar y "normalizar" de acuerdo con una serie de valores culturales.

Hoy estamos inmersos en un proceso de reflexión y transformación social y cultural, que demanda de nuestra sociedad procesos más inclusivos, que le den cabida a la diversidad humana como característica esencial de nuestra especie, lo que implica a su vez una mayor atención a las particulares necesidades de las personas, y trascender esa visón caritativa y lastimera de la discapacidad pasando a una visión basada en los derechos humanos.

2.- a) Paradigmas en discapacidad

Existen tres paradigmas directamente vinculados con los momentos históricos señalados, que enfocan la manera como se ha tratado a las personas con discapacidad.

La mayor parte del tiempo lo ocupa el llamado paradigma o modelo tradicional. Le sigue el paradigma biológico (que se asocia al modelo médico o de rehabilitación), por último el paradigma de los derechos humanos y de desarrollo social.

i.- Tradicional: Para explicar la discapacidad se aplicó el paradigma tradicional, un enfoque basado, únicamente, en aspectos del individuo y sus deficiencias físicas, mentales, o sensoriales, es decir, en la persona como un problema en sí misma. El enfoque tradicional está asociado a una visión que mira y trata como personas inferiores a las personas con discapacidad, se les considera que no son “normales” y que por lo tanto, no están capacitadas para hacer las cosas como los demás miembros de la sociedad.

Es el paradigma de las concepciones más arcaicas, mencionadas en el aparte histórico anterior, cuando tal y como se mencionó, algunas sociedades lo que hacían era eliminar a las personas cuyas condiciones para adaptarse se debían desarrollar de forma diferente a lo *“normal”,* en razón de que tenía algún tipo de discapacidad.

Con el paso del tiempo, el modelo de abordaje del paradigma sufre modificaciones, ya no se extermina a las personas con discapacidad, pero se les confina desde que nacen hasta que mueren a un espacio físico definido por su condición de “raras o anormales”.

ii.- Biológico (médico-rehabilitador): se remonta a finales de la Segunda Guerra Mundial, cuando miles de soldados regresan a sus países con discapacidades físicas y/o mentales, producto del servicio prestado en la contienda. A raíz de esta situación, los estados y organizaciones se ven obligados a brindarles asistencia médica y rehabilitación, lo que dio al traste con la conformación de un nuevo paradigma, que luego se aplicó en forma general a toda la población con discapacidad.

Según la perspectiva biológica, la discapacidad es sinónimo de enfermedad: persona-paciente, por lo que su concepto hace hincapié en la pérdida de capacidades y habilidades, con énfasis en las deficiencias y en la "incapacidad" de las personas de valerse por sí mismos. La persona es un objeto de atención, desde el punto de vista meramente médico y biológico, se trata de un abordaje individual y parcial de la discapacidad.

"Se considera que para superar las limitaciones funcionales del paciente o la paciente, es necesario que un conjunto de profesionales y especialistas le ofrezcan a esta persona una serie de servicios y tratamientos.

Así las cosas, el paradigma biológico lo hacen suyo la mayor parte de profesionales relacionados con discapacidad (entre ellos médicos, psicólogos, terapistas físicos y ocupacionales, trabajadores sociales); quienes tienen influencia en este ámbito. Esto hace que muchas de las instituciones, leyes, políticas y acciones tomadas en nuestro país, tengan este sello.

Es en este contexto en el que surge nuestra Constitución Política en 1949, por lo tanto está teñida de los elementos propios de este paradigma y modelo, lo que explica que al querer otorgar protección a las personas con discapacidad, se introdujera el concepto de "enfermo desvalido", haciendo alusión precisamente a esta población que como característica general, se encuentra en un mayor grado de vulnerabilidad.

Al analizar el paradigma tradicional y también el biológico, encontramos como común denominador, que centralizan la discapacidad en la persona, y los modelos de abordaje, aun cuando difieren, son ante todo individualistas.

iii.- Derechos humanos: surge al final del siglo XX e inicios del siglo XXI; se centra en la dignidad intrínseca del ser humano; …

… **iii.- Derechos humanos:** surge al final del siglo XX e inicios del siglo XXI; se centra en la dignidad intrínseca del ser humano; independientemente de las características y condiciones que se tengan: ser hombre, mujer, color de piel, edad, estatura, discapacidad, condición social y cualquier otra. Instaurándose el proceso de valoración de las diferencias humanas, por lo que el concepto de estricta igualdad entre las personas se suprime, para dar paso a la noción de que *"todos y todas somos igualmente diferentes".*

Este paradigma rompe con el modelo de *"*normalidad*",* dependencia y subordinación (propio del paradigma tradicional y biomédico), al distinguir a la discapacidad como un aspecto más dentro la diversidad de todos los seres humanos y no como la característica que debe definir la vida de alguien en un marco de discriminación y exclusión, por no ser "normal*".*

Ya aquí la persona con discapacidad pasa de ser objeto de asistencia y rehabilitación a sujeto que tiene derechos y obligaciones. Puede desarrollar una vida independiente, se moviliza a cualquier lugar libremente porque las sociedades se obligan a ir eliminado los obstáculos y han construido con criterios de accesibilidad; participa en las actividades de su comunidad y de su país, puede votar o ser propuesto o propuesta a puestos de elección, tiene acceso a educación inclusiva, a la justicia, a la salud, al empleo, a la recreación y el deporte de forma oportuna, etc. Es decir, desarrolla su vida en igualdad de condiciones que las demás personas que “no tienen discapacidad”.

En los últimos años, la sociedad ha dado pasos importantes en su concepción acerca de la discapacidad y su entorno. Poco a poco, se han superado prejuicios (sin que sean superados del todo) que a lo largo de la historia estereotiparon y calificaron a quienes tienen alguna discapacidad como "menos personas", en contraposición a quienes no la tienen; sin embargo, aunque, efectivamente, el colectivo sí se muestra cada vez más respetuoso con el hecho de la discapacidad, todavía hoy, en la calle y en los medios de comunicación, escuchamos palabras o términos que denotan desconocimiento de esta realidad y que, en la mayoría de los casos, se muestran sobreprotectores e incluso hasta ofensivos.

Es en este sentido en el que el ordenamiento jurídico debe orientar e impulsar un cambio cultural, que permita ir eliminando los vestigios de modelos tradicionales ya superados, pero que siguen presentes en el imaginario colectivo.

3.- Desarrollo de la noción de discapacidad

Desde el punto de vista jurídico, siempre es importante definir con la mayor claridad posible al sujeto o persona a quien ha de aplicarse el derecho, así pues estas son algunas de las definiciones que se le ha dado en diferentes cuerpos normativos a la persona con discapacidad.

En el año 1974 la Unión de Impedidos Físicos contra la Segregación (Upias) definió a la discapacidad como *“… la desventaja o restricción para una actividad que es causada por una organización social contemporánea que toma poco o nada en cuenta a las personas que tienen deficiencias físicas (sensoriales o mentales) y de esta manera las excluye de participar en la corriente principal de las actividades sociales”.*

En el año 1980, la Organización Mundial de la Salud, expresa en la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM), el siguiente concepto: *“Deficiencia es toda pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica. Discapacidad es toda restricción o ausencia (debido a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para ser un humano. Minusvalía es una situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una*

deficiencia o de una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso (en función de la edad, el sexo y factores sociales y culturales".

En el Programa de Acción Mundial de la Organización de Naciones Unidas, de 1982 se retoma el anterior concepto.

Una década después, la Organización de Naciones Unidas dicta las Normas Uniformes para la Equiparación de Oportunidades de las Personas con Discapacidad de 1993, planteaba: *"…con la palabra discapacidad se resumen un gran número de diferentes limitaciones funcionales que se registran en las poblaciones de todos los países del mundo. La discapacidad puede revestir la forma de una deficiencia física, intelectual o sensorial, una dolencia que requiere atención médica o una enfermedad mental. Tales deficiencias, dolencias o enfermedades pueden ser de carácter permanente o transitorio. Minusvalía es la pérdida o limitación de oportunidades de participar en la vida de la comunidad en condiciones de igualdad con los demás. La palabra minusvalía describe la situación de la persona con discapacidad en función de su entorno. Esa palabra tiene por finalidad centrar el interés en las deficiencias del diseño del entorno físico y de muchas actividades organizadas de la sociedad: por ejemplo, información, comunicación y educación, que se oponen a que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad."*

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Solicito a la segunda secretaria, Ivonne Acuña, continuar con la lectura.

Segunda secretaria Ivonne Acuña Cabrera:

En nuestra legislación interna, la Ley N.º 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 1996, señala en el numeral 2 que discapacidad es "…*cualquier deficiencia física, mental o sensorial que limite, sustancialmente, una o más de las actividades principales de un individuo"*.

Si bien la ley fue ambiciosa en su momento, se continúa cometiendo el error de considerar a la discapacidad como problema único del individuo, excluyendo la implicación y responsabilidad del entorno social y del estado, en la posibilidad de desarrollo de las personas con discapacidad.

De acuerdo a la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de la Organización de Estados Americanos de 1999, Discapacidad significa *"…una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social".*

Como dato importante a mencionar, la Sala Constitucional costarricense hace suyo este concepto en la sentencia número 9003-03, de 26 de agosto del 2003.

Es en esta Convención cuando por primera vez, en un instrumento jurídico internacional vinculante, se apunta al carácter social de la discapacidad, empero, este avance no es completo, pues las dificultades que impone el ámbito social a la persona con discapacidad, solo se entiende como un agravante y no como causante de la misma.

La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), es uno de los instrumentos internacionales en materia de discapacidad más recientes y relevantes, emitido por la Organización Mundial de la Salud, la cual fue adoptada durante la 54ª Asamblea Mundial de la Salud, que tuvo lugar en Ginebra (Suiza) entre el 14 y el 22 de mayo de 2001; con ella se busca *"aportar un lenguaje estandarizado, fiable y aplicable trans-culturalmente, que permita describir el funcionamiento humano y la discapacidad como elementos importantes de la salud, utilizando para ello un lenguaje positivo y una visión universal de la discapacidad…";* por medio del subsecuente concepto: ***"Discapacidad es el resultado de la interacción entre una persona que experimenta algún grado de limitación funcional y el contexto que no le ofrece apoyos y servicios accesibles, oportunos y efectivos, quien se ve limitada en la realización de sus actividades y restringida en la participación****".*

La CIF se encuentra integrada por los términos genéricos: ***Funcionamiento:*** *se refiere a todas las funciones corporales, estructuras corporales, actividades y participación, como término general.* ***Discapacidad:*** *sirve como vocablo general para describir las limitaciones en la actividad o restricciones en la participación.*

Los anteriores términos abarcan tres diferentes dimensiones, a saber: *funciones y estructuras corporales, actividades en el nivel individual y participación en la sociedad.* Estas dimensiones reemplazan los términos utilizados anteriormente por la clasificación CIDDM: *"deficiencia", "discapacidad" y "minusvalía"* y extienden su significado para incluir los elementos externos como determinantes para la condición de la persona con discapacidad, pero sin dejar de lado sus factores personales e individuales; consecuentemente, CIF significó un paso gigantesco en el abordaje de la discapacidad.

La clasificación de la discapacidad en cuatro tipos, es otro de los importantes aportes de la CIF, proponiéndose la estandarización de los siguientes conceptos:

> **Discapacidad mental o intelectual:** Radica en la alteración de las funciones cerebrales, puede ser leve, moderada, severa o profunda. Acarrea dificultades en el proceso de aprendizaje, comunicación y socialización.

Discapacidad sensorial: Consiste en la variación estructural y/o funcional de los órganos de los sentidos: ver, oír, comunicarse, discriminar olores o sentir. Se puede manifestar como discapacidad auditiva, la cual, *"puede ser total o parcial. Muchos tienen la capacidad de leer los labios, pero puede que no hablen o que se exprese con dificulta". "La comunidad sorda tiene su propio sistema de comunicación* (aunque en realidad se trata de una lengua) *mejor conocida como LESCO, o sea, Lengua de Señas Costarricense;* y como Discapacidad Visual, aquí las personas *pueden tener dificultad para ver o no ver del todo. Los primeros solucionan su situación utilizando anteojos. Los segundos utilizan el bastón blanco o un perro guía que se convierte en parte inseparable de ellos mismos*".

Discapacidad física: Originada en una deficiencia física inducida por la pérdida o modificación en la estructura anatómica del sistema óseo-articular, nervioso y/o muscular. También conocida como Discapacidad neuro-musculo-esquelética. Provoca limitaciones para desplazarse, por lo que los individuos que la portan utilizan silla de ruedas, muletas, andaderas u otras ayudas técnicas.

Discapacidad múltiple: Es la alteración funcional u orgánica que produce una deficiencia conjunta en las funciones físicas, sensoriales y/o mentales.

La Organización de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el 13 de diciembre de 2006 y en esta se llega al consenso de que *"**Discapacidad es un concepto que evoluciona y que la discapacidad resulta de la interacción entre las personas con impedimentos y las barreras actitudinales y del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en pie de igualdad con los demás. Las personas con discapacidad incluirán a quienes tengan impedimentos físicos, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que en interacción con diversas barreras pueden impedir su efectiva participación en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás**."*

Esta Convención es considerada el primer tratado mundial, que contiene la regulación de los derechos de las personas con discapacidad. Adopta la propuesta de la CIF en concordancia con los aportes de las Organizaciones de Personas con Discapacidad y los Estados Parte, acoge un concepto de aceptación actual, y más acorde con el paradigma de los derechos humanos del que más adelante se ampliará, y es el concepto vigente para nuestros días.

La Convención en la segunda parte del artículo 1 define que entiende por personas con discapacidad: "***Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás*"**. La definición establece que esas deficiencias deben ser "a largo plazo", este

concepto es amplio y exige una cierta condición crónica o definitiva. Por otra parte, la definición incorpora un concepto más desarrollado que el de la Convención Interamericana, cuando esta sostiene en forma expresa que el mismo medio, y no solamente la deficiencia, puede influir negativamente en la relación de la persona con su entorno *("… que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social"*).

El término discapacidad también ha sido tratado en diversos textos desarrollados por grupos que buscan la consolidación y legitimación de los derechos de las personas con discapacidad, por ejemplo, el Instituto Interamericano de Desarrollo inclusivo (IIDI), en el Manual Básico sobre Desarrollo Inclusivo (2007), establece la siguiente enunciación: ***"…discapacidad es el resultado o el producto de la relación que se establece entre una persona con deficiencias y un entorno (cultural, social, económico, político) discapacitante****".*

De igual forma, el Movimiento de Vida Independiente grupo conformado por personas con discapacidad que buscan por medio de su filosofía, conseguir una vida plausible y a la vez, independiente; ubica a la discapacidad en la sociedad, y no en el individuo; motivo por el cual las barreras sociales y de actitudes son desde esta óptica, los verdaderos problemas a los que deben enfrentarse las personas con discapacidad.

A partir de todo lo expuesto, se puede concluir que la noción de discapacidad ha sufrido muchas modificaciones con el transcurso del tiempo, empero, la que es acorde a la actualidad en un contexto de derechos humanos, y que es además funcional a la hora de aplicar el derecho, es la que presenta a la persona con discapacidad como sujeto de derechos y obligaciones, entre ellos la autodeterminación, igualdad de oportunidades e inclusión social y por lo tanto, concibe la discapacidad más allá de lo individual, agregando los elementos extrínsecos a la persona, es decir, el entorno que restringe la participación efectiva en las múltiples áreas de la vida pública y privada de las personas con discapacidad. Consiguiendo una visión holística, que toma en cuenta el aspecto biológico, psicológico y socioeconómico de los individuos. Lo que trae como consecuencia inmediata que de ahora en adelante deba utilizarse la denominación común de persona con discapacidad y no la multiplicidad de denominaciones tales como: desvalidos, enfermos, discapacitados, minusválidos, inválidos, excepcionales, especiales y otros eufemismos que, se enfocan más en la condición antes que en la reafirmación de la calidad de persona.

4.-Del concepto de "enfermo desvalido" en el artículo 51 de la Constitución Política

Según lo expuesto con anterioridad es posible entender, que el lenguaje no es solo cuestión de forma. Es reflejo de la sociedad que lo habla, y por lo tanto el lenguaje que se incluya en la legislación y en especial en la máxima norma constitucional

debe estar de acuerdo con el modelo de derechos humanos en que decimos estar inmersos.

La Sala Constitucional ha señalado en reiterada jurisprudencia, que la Constitución Política otorga protección especial a las personas con discapacidad, y que lo hace al referirse el artículo 51 a la protección especial del "enfermo desvalido", así pues en la sentencia N.° 06732-98 de las quince horas y dieciocho minutos, del dieciocho de setiembre de mil novecientos noventa y ocho, indicó:

> (…) *"La Sala entiende que esta normativa tiene sustento fundamental en los artículos 33, 50, 51 y 67 de la Constitución Política, de manera que su dictado, más que un contenido meramente programático, implica la ejecución real de principios básicos para permitir el desarrollo moral, físico, intelectual y espiritual de las personas con discapacidad." (…) "En síntesis, estima la Sala que los deberes impuestos a las personas públicas y privadas con la Ley 7600, es un desarrollo de principios esenciales para las personas con discapacidad y por ello se impone declarar con lugar el recurso pura y simplemente, lo que implica, en realidad, la obligación de las empresas televisivas y del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural disponer, de inmediato, de los medios técnicos y humanos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 7600, todo ello sin perjuicio de que eventualmente se pueda regresar a esta vía, en caso de incumplimiento de la sentencia."*

En esta sentencia se mencionan los artículos constitucionales que le dan fundamento a la misma Ley N. º 7600, la sala no transcribe el contenido de los mismos, por lo que lo exponemos ahora:

> *"Artículo 33: Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana.*
>
> *Artículo 50: El Estado procurará el mayor bienestar o todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.*
>
> ***Artículo 51: La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente tendrán derecho a esa protección la madre, el niño, el anciano y el enfermo desvalido.*** Es claro que ésta protección le da fundamento a la Ley 7600, en el tanto lo que misma busca es proteger los derechos fundamentales de una de las poblaciones más vulnerables de nuestra sociedad, cuyos integrantes fueron en el momento de la concepción de nuestra constitución denominados como "enfermos desvalidos", por las razones expuestas ampliamente con anterioridad.

Artículo 67: El Estado velará por la preparación técnica y cultural de los trabajadores".

De nuevo en la **Resolución N.º 11516** del veintiuno de diciembre del dos mil, también *señaló la Sala Constitucional: "La curatela tiene su fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política que consagra la protección de la familia como elemento natural y fundamento de la sociedad, así como la protección de la madre, el niño, el anciano y el "enfermo desvalido". El espíritu de esas disposiciones es procurar la protección de la persona mayor que no puede valerse por sí misma…".* en esta resolución con mayor claridad establece la Sala Constitucional, al interpretar el artículo el artículo 51 de la Constitución, que la intención es proteger al que no puede valerse por sí mismo, aludiendo a las personas con discapacidad que son sometidas a curatela, valga decir, que inclusive esta protección, no ha sido bien aplicada por estar inmersa en el modelo Biológico-Individual, y se ha prestado para abusos y perjuicios en la aplicación de la figura de la curatela, por lo que un cambio filosófico y contextual, más allá de lo semántico traería beneficios efectivos a la población con discapacidad.

Así las cosas, el vestigio tradicional y médico, impregna a nuestra Constitución Política, al referir de acuerdo con lo interpretado por la Sala que el "enfermo desvalido", es el equivalente a la Persona con Discapacidad", respondiendo a un paradigma individualista y tradicional superado.

Por lo que en un marco de derechos humanos no es posible seguir simplemente tolerando la referencia y asimilación de persona con discapacidad, al concepto de enfermo desvalido. Y Costa Rica como baluarte y defensor de los derechos humanos debe de adaptarse y adaptar su ordenamiento jurídico al paradigma vigente.

5.- Perspectiva de género

Finalmente, considerando que la época en la que se redactó nuestra Constitución Política, tampoco existía la claridad sobre la perspectiva de género, que hoy está presente en disposiciones legales de carácter nacional e internacional, proponemos un leguaje más inclusivo para sustituir los conceptos de "niño y anciano" también mencionados en el mismo párrafo. Con el fin de ayudar también a impulsar un cambio cultural, que si bien no se soluciona en el lenguaje, este sí puede ayudar a ir promoviendo la transformación hacia una sociedad más inclusiva, basada en la equidad de género.

6.- Descripción del proyecto de ley

En el contexto mencionado, este proyecto busca modificar la redacción del párrafo segundo del artículo 51 constitucional, para que ya no se utilice más el concepto peyorativo y discriminatorio de "**enfermo desvalido**" para referirse a las personas

con discapacidad y que en su lugar se utilice el concepto de “personas con discapacidad”.

Además darle carácter inclusivo desde la perspectiva de género al concepto de “anciano” sustituyéndolo por personas adultas mayores, e incluir además de al niño a las niñas, con la misma intención de incluir en el concepto la perspectiva de género.

ARTÍCULO ÚNICO.- Refórmese el artículo 51 de la Constitución Política del siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

> **“Artículo 51.-** La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección del Estado.
>
> Igualmente tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad.”

Rige a partir de su publicación.

Vicepresidenta María Inés Solís Quirós:

Se designa para la segunda lectura el próximo 21 de agosto del 2018.

SEGUNDOS DEBATES

No hay.

Se decreta un receso hasta por tres minutos.

Se reanuda la sesión.

Se les informa a las señoras diputadas y señores diputados que no hay comisiones con Potestad Legislativa Plena, y cinco minutos después de finalizada esta sesión de Plenario hay sesión de la Comisión Permanente Especial de Redacción.

Recordarles que mañana hay sesión extraordinaria de Plenario a partir de las nueve horas.

Al ser las diecisiete horas se levanta la sesión.

Carolina Hidalgo Herrera
Presidenta

Luis Fernando Chacón Monge
Primer secretario

Ivonne Acuña Cabrera
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

En estos días un tema que ha sido noticia en varios medios de comunicación y que resuena en la población costarricense es el de los nombramientos en los puestos de dirección de Cancillería.

Un tema que desde mi despacho y en mi condición de Presidenta de la comisión de Asuntos Internacionales he tratado de abordar con la mayor seriedad posible, sin especulaciones, sin juicios de valor y tratando de acudir a las fuentes correspondientes de información.

La semana antepasada (Hace unas semanas) desde mi despacho envié la consulta a la cancillería, también a la procuraduría general de la república, consulta que género que el día miércoles de la semana pasada la Señora Canciller Epsy Campbell y mi persona nos reuniéramos en mi oficina.

Una reunión que fue sumamente provechosa, respetuosa y con el afán de ser lo más transparente posible con los costarricenses.

En esta reunión acordamos que ambas partes esperaremos el pronunciamiento de la Procuraduría ante las consultas que realizamos tanto ella como yo, así mismo llegamos al acuerdo de que la señora canciller hará la consulta al departamento legal de cancillería y a Servicio Civil.

Otro tema que tuvo relevancia sobre la mesa y al cual me quiero referir esta tarde es a la Reforma al Estatuto de Servicio Exterior que se debe trabajar cuanto antes.

Uno de los ejes más importantes para los Estados modernos es la globalización; y por ello, el posicionamiento de Costa Rica ante el mundo en la actualidad es un asunto estratégico. El participar en el desarrollo de una legislación que contenga los mejores instrumentos de Derecho Internacional Público y Privado, es vital para el presente y el futuro del país.

V.B Chacon Monge

Niño Gutierrez

1

El actual Estatuto tiene cosas pequeñas y otras grandes por mejorar. Por ejemplo, se ha dicho durante décadas que los nombramientos en del servicios exterior, en parte, es un derroche político de favores y que en ocasiones esos puestos no llegan a ser ocupadas por las personas idóneas para el país.

También se ha dicho que la formación académica debe mejorarse, ya que, es el pilar de la profesionalización, y que para ello, una nueva ley viene a contribuir bastante. Asimismo, la estabilidad en el ejercicio del cargo debe ser una garantía emocional y profesional para generar firmeza en las gestiones de los funcionarios. Otro aspecto a considerar es la rotación de los funcionarios diplomáticos; pues ella, debe respetarse, de manera de que sus nombramientos en el servicio exterior cumpla un plazo cierto y determinado en cada misión diplomática, de forma tal, que arbitrariamente no se puede remover antes del tiempo; y que, por otro lado, que nadie se apodere de una misión diplomática más allá de lo racional y necesario.

Sobre este diagnóstico, trabajaremos en conjunto con la cancillería para generar un nuevo texto sustitutivo que tenga como objetivo legal la profesionalización del servicio exterior costarricense; la incorporación de los principios de estabilidad laboral y rotación en misiones diplomáticas; también se generará una restructuración a la estructura administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; se fortalecerá el sector académico; se revisara la política salarial y se garantiza que los nombramientos se produzcan mediante concurso de oposición y en respeto a la escala diplomática que contempla el Estatuto y la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

En mi condición de jurista y legisladora, tengo total claridad de lo que se debe hacer en este proyecto de ley; pues, reitero, el país requiere urgentemente una nueva ley del Servicio Diplomático Exterior, que se adapte a la modernidad y a los nuevos estándares de la ética en la función pública.

2

Consciente de ello, cuando asumí la presidencia de la Comisión de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, me avoqué a evaluar el orden del día de los proyectos de ley pendientes; y, al realizar el diagnóstico inicial, me encontré con el expediente 18.255.

Este proyecto de ley pretende la profesionalización del Servicio Exterior Costarricense, mediante la modificación de varios artículos a la Ley N.º 3530 "Estatuto del Servicio Exterior de la República", de 5 de agosto de 1965. Cabe citar, que este proyecto de ley ingresó a la corriente legislativa el 20 de septiembre del 2011.

O sea, este proyecto de ley tiene 7 años en la Comisión de Internacionales y no se ha movido, -todo parecía indicar que lo que procedía era el archivo del expediente-. Sin embargo, en mi condición de legisladora sé muy bien que el éxito de nuestras misiones diplomáticas en el exterior radica en una buena representatividad; de contar con los mejores funcionarios diplomáticos; en suma, -tener el mejor servicio de funcionarios exteriores-, mediante la profesionalización y modernización estructural de la Cancillería.

Para ello, lógicamente que no iba a dejar que este expediente se archivara. Busqué el criterio de todos los actores implicados en este proceso, servidores diplomáticos; la academia y también la Canciller.

De estas reuniones logré constatar que la profesionalización del servicio exterior debe ser lema principal del servicio diplomático costarricense.

Nuestro país hace décadas optó por el desarme unilateral y depositar la defensa de la soberanía en el Derecho Público Internacional; y, en el presente como País aspiramos a generar progreso social; así como fortalecer el Estado Social de Derecho mediante el cuido de los recursos naturales; la apertura comercial y el turismo. En razón de ello, modernizar este viejo Estatuto que data del año 1965 y modernizarlo, -es para los legisladores una obligación ineludible-.